

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H. Nº 4560/19

SALTA, 24 SET 2019

Expte. Nº 4.635/19

VISTO:

La Nota Nº 1658-19 mediante la cual el Prof. Osvaldo GERES solicita ayuda económica para cubrir gastos de la Dra. María Silvia LEONI, quien dictara el Conversatorio "Historiografía, Regiones e Historia Regional. Desarrollo, balance y perspectivas", llevado a cabo el día 23 de julio del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. Nº 1171/19 se avala la realización del Conversatorio mencionado en el exordio;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de la **Dra. María LEONI**, con motivo de la realización de la actividad mencionada, destinada a estudiantes y graduados de la **Carrera de Historia**, en forma totalmente gratuita;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto, otorgando una ayuda económica de hasta la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00) para cubrir gastos inherentes a la realización de la actividad, con imputación a los fondos de funcionamiento de la Escuela;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al solicitante, quien presenta comprobante de gasto de hospedaje inherente a la actividad, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, por un valor menor al monto otorgado por la Escuela, correspondiendo el reintegro con los fondos autorizados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDAD R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. René Osvaldo GERÉS, hasta la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$1.600,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la realización del Conversatorio "Historiografía, Regiones e Historia Regional. Desarrollo, balance y perspectivas".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a la partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Historia.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.tc/FAT

LIG. GABRIELA CARETTA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN DON LA COMUNIDAD Facultad de Humanidades - UNSA



Dre. CATALINA BULIUBASICH DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa